

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Servicio de Patrimonio y Contratación
Córdoba**

Núm. 12.965/2010

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre, conoció el asunto de referencia y de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de Patrimonio-Contratación a los efectos del procedimiento señalado en el art. 9.2 RD 1093/97 para el reconocimiento de la titularidad municipal de la finca nº 17593 aportada a la unidad de ejecución CV-3 y cuya inscripción contradicha tiene mas de 30 años, y por unanimidad de los/as Consejeros/as adoptó los siguientes acuerdos.

“ Primero.- Tomar conocimiento como Administración actuante de la inclusión de la finca registral nº 17593 en la unidad de ejecución ED CV-3 del vigente PGOU 2001, y la procedencia de la reanudación del tracto sucesivo interrumpido conforme a lo dispuesto en el art. 9 apartado 2 del RD 1093/97 sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Propietario: Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Titulo de Adquisición: contrato de compraventa formalizado ante fedatario publico municipal en fecha 24 de abril de 1972, suscrito por D ña . Gregoria Rey Carvajal con DNI: 30.052.032 en estado de viuda.

Titulo aportado por la vendedora: escritura publica de compraventa otorgada ante notario D. Vicente Flores de Quiñones a fecha 3 de Mayo de 1954.

Inscripción Registral actual: A favor de D. Rafael Montes Linares y D ña . Gregoria Rey Carvajal (por error Caracuel) en pleno dominio y con carácter ganancial, libre de cargas en el Tomo 561, Libro 561, Folio 247, finca 17953, inscripción 1ª, fecha 15 de julio 1954.

Segundo.- Citar a los herederos o causahabientes del titular registral D. Rafael Montes Linares mediante publicación de edictos en tablones municipales, en diario local y en BOP, para su comparecencia en el plazo de 20 días en el presente expediente; si no comparece o compareciendo no mostraren oposición al reconocimiento de la titularidad municipal de la finca registral nº 17593, se notificara al Ministerio Fiscal a los efectos prevenidos en el art. 9 apartados 2 y 4 del RD 1093/97 de 4 de julio.”

Córdoba, 10 de diciembre de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.